

Plan de acción para la aplicación de la autenticación reforzada sobre el pago con tarjeta

Julio 2019





ESCENARIO DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO UE 2018/389

Escenario



A partir del 14 sep 2019 las operaciones de pago electrónico deberán hacerse con autenticación reforzada o bajo la aplicación de una exención (Reglamento (UE) 2018/389)

Se deberán utilizar dos o más elementos categorizados como conocimiento (algo que solo conoce el usuario), posesión (algo que solo posee el usuario) e inherencia (algo que es el usuario).



La combinación de número de tarjeta junto con el CCV y la fecha de caducidad de la tarjeta no puede considerarse como un elemento de conocimiento ni de posesión fiables ¹

Incorporar un factor adicional implica una fricción añadida, que influye en la tasa de abandono.

¹ <https://eba.europa.eu/documents/10180/2137845/Opinion+on+the+implementation+of+the+RTS+on+SCA+and+CSC+%28EBA-2018-Op-04%29.pdf>



Alto impacto en comercio electrónico, que se enfrenta a un riesgo de disrupción, en espera de implantar exenciones

El despliegue está encontrando numerosos obstáculos, tanto de tipo tecnológico como de adaptación de las partes implicadas.

3D Secure es la solución global existente para la aplicación de autenticación reforzada, la versión 2.2 posibilitará mejorar y ampliar su aplicación.

Escenario



Datos de partida

- Afecta a todos los Estados miembros, al comercio nacional y transfronterizo.
- España con un crecimiento del 30% en comercio electrónico es el 4º país de la UE por volumen de operaciones.
- La solución de comercio electrónico seguro nacional alcanza el 31%, frente al 23% en la UE.

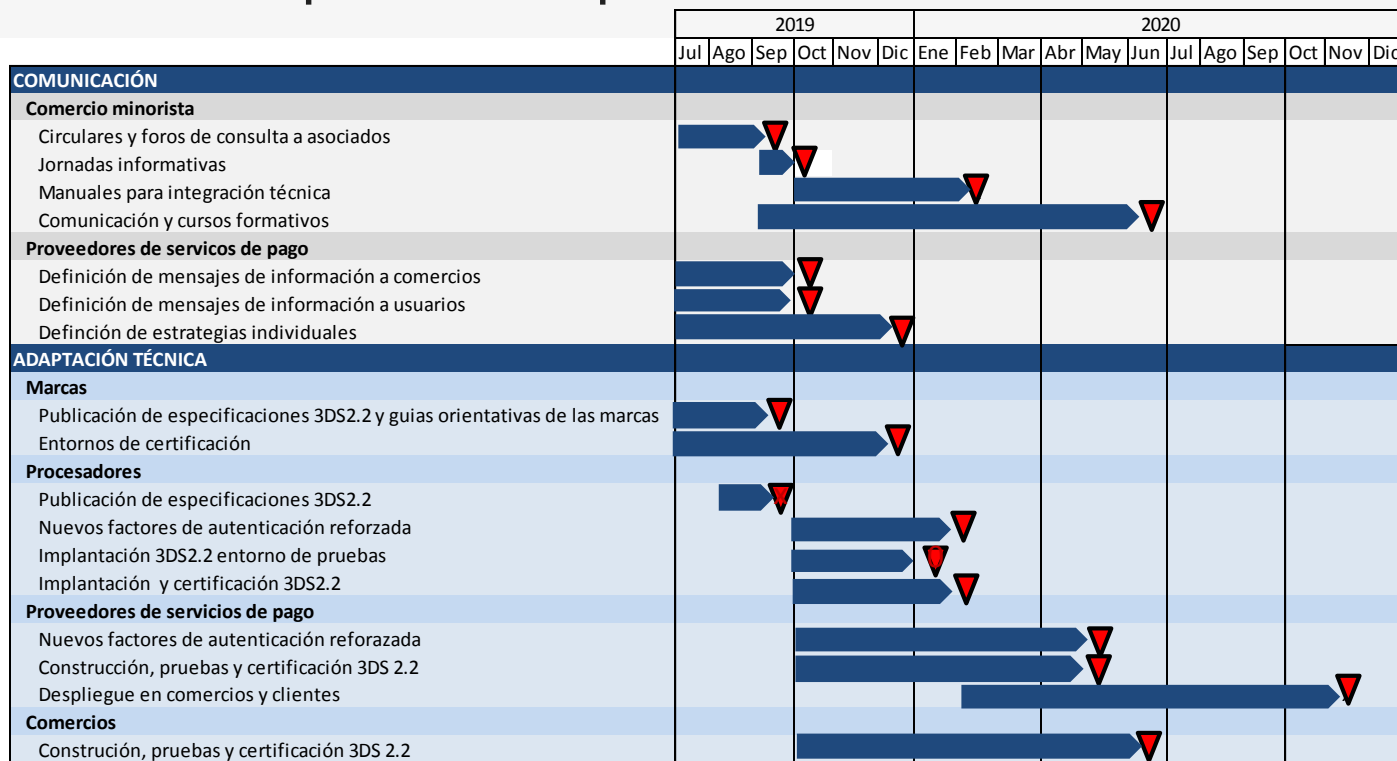
- El ratio de fraude en España para las operaciones de comercio electrónico seguro es de 0,022%, frente a 0,069% en el caso de operaciones que no reúnen las condiciones de comercio electrónico seguro.
- Estos valores ascienden a 0,034% y 0,225% respectivamente cuando se computa el tráfico transfronterizo dentro de la UE.

La tasa de abandono actual en comercio electrónico seguro es del 9,30%. Cada punto porcentual de incremento comprometería 188 M€ en volumen de ventas.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Objetivo: Trabajar conjuntamente en un plan de acción a nivel nacional, en línea a lo aceptado por la Autoridad Bancaria Europea ²

Por parte de los proveedores de servicios de pago y del comercio minorista se propone un plan de acción para la plena adopción de los factores de autenticación reforzada en un plazo de **14** meses, como medida para minimizar el potencial impacto de esta situación, sin comprometer la seguridad en los pagos.

- **Desplegar las soluciones tecnológicas** que permitirán alcanzar el equilibrio adecuado entre la seguridad en los pagos remotos con tarjeta (autenticación reforzada) y las necesidades de facilidad de uso y accesibilidad de los pagos (exenciones) en el ámbito del comercio electrónico.
- **Adecuar los plazos** de tiempo que los diferentes actores necesitan, incluidos los comercios, para adaptar sus plataformas a las nuevas exigencias con un mínimo impacto en la experiencia de usuario.

Esto permitirá dar continuidad a estos pagos, en un entorno de comercio electrónico, donde el nivel de seguridad, como demuestran los niveles de fraude, es muy elevado.

² <https://eba.europa.eu/-/eba-publishes-an-opinion-on-the-elements-of-strong-customer-authentication-under-psd2>

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Comunicación: Trabajar conjuntamente en la difusión de las consecuencias de la aplicación de los requisitos de autenticación reforzada y de la necesidad de adaptación

Por parte de las asociaciones que representan a comercio minorista:

HITO	Fecha límite
Publicación de circulares informativas y foros de consultas con los asociados	Sep/2019
Celebración de jornadas informativas con responsables de medios de pago en comercio electrónico	Oct/2019
Publicación/divulgación de manuales para facilitar la integración técnica	Feb/2020
Comunicación y cursos formativos	Jun/2020

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Comunicación: Trabajar conjuntamente en la difusión de las consecuencias de la aplicación de los requisitos de autenticación reforzada y de la necesidad de adaptación

Por parte de los proveedores de servicios de pago:

HITO	Fecha límite
Definición conjunta de mensajes información a clientes (comercios) para incentivar la adopción y utilización de 3DS	Oct/2019
Definición conjunta de información sobre cambios en la experiencia de usuario por la aplicación de autenticación reforzada en pago con tarjeta/comercio electrónico	Oct/2019
Definición conjunta de indicadores para el seguimiento del despliegue	Oct/2019
Definición de estrategias individuales de comunicación	Dic/2019

Cada proveedor de servicios de pago desarrollará una plan propio adaptado a sus clientes

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Adaptación: Proveer de soluciones tecnológicas a los comercios y facilitar su implantación a los consumidores

Por parte de las marcas (Visa y Mastercard):

HITO	Fecha límite
Publicación de especificaciones 3DS 2.2 y guías orientativas de las marcas	Sep/2019 *
Entornos de certificación	Dic/2019

* Estos hitos condicionan toda la planificación. De retrasarse habría que ajustar el resto en consecuencia

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Adaptación: Proveer de soluciones tecnológicas a los comercios y facilitar su implantación a los consumidores

Por parte de los procesadores de medios de pago:

HITO	Fecha límite
Publicación de especificaciones 3DS 2.2	Sep/2019 *
Nuevos factores de autenticación reforzada	Feb/2020
Implantación 3DS 2.2 con exenciones (entorno de pruebas para entidades)	Ene/2020
Implantación y certificación 3DS 2.2 con exenciones	Feb/2020 *

* Estos hitos condicionan toda la planificación. De retrasarse habría que ajustar el resto en consecuencia

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Adaptación: Proveer de soluciones tecnológicas a los comercios y facilitar su implantación a los consumidores

Por parte de los proveedores de servicios de pago:

HITO	Fecha límite
Nuevos factores de autenticación reforzada	May/2020
Construcción, pruebas y certificación 3DS 2.2 con exenciones	May/2020
Despliegue en comercios y clientes	Nov/2020
Estabilización del sistema y armonización en Europa	Fecha a fijar en el marco europeo

Cada proveedor de servicios de pago desarrollará un plan propio adaptado a sus clientes

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico



Adaptación: Proveer de soluciones tecnológicas a los comercios y facilitar su implantación a los consumidores

Por parte de los comercios:

HITO	Fecha límite
Construcción y certificación 3DS 2.2 y exenciones	Jun/2020

3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico

El plan se fundamenta en dos aspectos:

- **Migración de las plataformas de comercio electrónico** de todos los comercios 3DS en versión 2.2 para poder gestionar las exenciones que permitirán alcanzar el equilibrio adecuado entre seguridad y una buena experiencia de usuario.
- **Adaptación de los sistemas de los emisores** que operan en España para que puedan gestionar las exenciones definidas y dispongan de soluciones de autenticación reforzada (SCA) compatibles con los estándares técnicos.

En el periodo transitorio se mantendrá la utilización de la combinación de número de tarjeta junto con el CCV y la fecha de caducidad de la tarjeta como elemento de posesión, en tanto en cuanto se introducen paulatinamente los nuevos factores de autenticación reforzada.

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico

Especificaciones 3DS 2.2: la versión de comercio electrónico 3DS que permite la gestión completa de las exenciones incluidas en la directiva es la 2.2.

- **Publicación de las especificaciones 3DS 2.2 de VISA y MC de los procesadores.**
- **Implantación y certificación 3DS 2.2:** a partir de sep/2019 que se hayan publicado especificaciones todas las partes pueden empezar a acometer los desarrollos:
 - **Procesadores:** prestan servicios de pasarelas de pago para comercios y adquirentes y de servicios de autenticación de titulares para emisores. Una vez completados deben certificarse con EMVCo, y Marcas internacionales.
 - **Emisores:** una vez completados sus desarrollos, podrán hacer pruebas y certificarse con los servicios de los procesadores arriba indicados para iniciar su despliegue en producción.
 - **Comercios:** los que tengan que hacer desarrollos, podrán hacer pruebas con entidades desde que estas estén preparadas entre mar/2020 y may/2020, para entrar en producción.

F. límite Sep/2019

F. límite Feb/2020

F. límite May/2020

F. límite Jun/2020

Todos los intervinientes deben asegurar en sus plataformas la gestión completa y adecuada, de las exenciones que permite la directiva (LV, TRA, beneficiarios de confianza,...).

Implantación nuevos factores SCA: desarrollos, pruebas, implantación y despliegue de factores SCA válidos

- por parte de procesadores
- por parte de los emisores

F. límite Feb/2020

F. límite May/2020

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico

Despliegue en comercios y clientes:

F. límite Nov/2020

- El **despliegue a comercios** se iniciará en marzo 2020, si bien hasta que no estén todas los proveedores de servicios de pago no se podrá optimizar la experiencia de usuario para los clientes.

La fecha de noviembre 2020 es la fecha en la que habrá finalizado el despliegue. **Todos los comercios deberán adoptar el comercio seguro.**

- **Despliegue a clientes:** los clientes paulatinamente modificarán su experiencia a partir de marzo 2020, hasta adaptarse plenamente en noviembre 2020.

Todos los intervinientes deben asegurar en sus plataformas la correcta aplicación de la SCA que permita alcanzar el equilibrio adecuado entre seguridad en los pagos remotos, accesibilidad y facilidad de uso.

Durante el periodo transitorio se monitorizará el nivel de fraude
y el avance del despliegue en base a los indicadores definidos |

Plan de acción para la adaptación del comercio electrónico (3)

Armonización europea

A partir de noviembre 2020, coincidiendo con los periodos de mayor actividad en las transacciones de tarjeta, se fija un periodo de **estabilización del sistema** hasta la fecha límite de implantación generalizada que se fije en el ámbito europeo, ya sea por la Autoridad Bancaria Europea o por el resto de países.

Desde la fecha fijada en el marco europeo, se empezarán a denegar las operaciones de comercio electrónico que no apliquen autenticación reforzada o puedan acogerse a una exención.

- El esfuerzo de los procesadores y entidades españolas para la migración nunca puede suponer un perjuicio para los titulares de tarjetas en sus compras transfronterizas en comercio electrónico que vayan más retrasados.
- La aplicación estricta de SCA con una implantación desacompasada entre las distintas comunidades afectaría a los usuarios y comercios, ya que podrían producirse denegaciones masivas de operaciones transfronterizas. La competitividad de nuestros pagos quedaría seriamente dañada pudiendo producir un grave perjuicio al comercio electrónico y al sector financiero.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DEL COMERCIO PRESENCIAL

Plan de acción para la adaptación del comercio presencial



Adaptación: Proveer de soluciones tecnológicas a los comercios y facilitar su implantación a los consumidores

Por parte de los procesadores y proveedores de servicios de pago (también los comercios):

HITO	Fecha límite
Contadores contactless (desarrollo y arranque piloto)	Oct/2019
Piloto limitado	Ene/2020
Mejora UX en puntos de venta	Feb/2020
Exclusiones y exenciones SCA	Feb/2020

Plan de acción para la adaptación del comercio presencial

- **Contadores contactless:** construcción y despliegue de contadores que permitirán controlar los requisitos de la directiva para correcta aplicación de exenciones de SCA a las operaciones sin contacto en el punto de venta.
- **Mejora UX en puntos de venta:** despliegue de versión en los TPV que permita una experiencia de usuario mejorada cuando se haya superado un contador.
- **Activación y monitorización de exclusiones y exenciones SCA en comercio presencial:** activación selectiva y monitorización hasta implantación global de controles en exclusiones y exenciones de SCA (operaciones MIT, MOTO, TNAs,...).

A partir de febrero 2020 la aplicación del SCA y exenciones en entorno presencial será rigurosa, esto implica que se empezarán a denegar las operaciones que no apliquen autenticación reforzada o puedan acogerse a una exención.



PARTICIPACIÓN

Participación en la elaboración del Plan de acción

El plan de acción se ha elaborado con la participación y colaboración de las principales asociaciones, empresas y grupos de interés del mercado español, trabajando en conjunto para la consecución de sus objetivos:

- Adigital
- Aemme
- Asedas
- ASNEF
- Asset
- Cecabank
- Cepyme
- Confinaza Online
- Martercard
- Redsys
- Sistema de Tarjetas y Medios de Pago
- Visa
-